

Mini-Manual para el Proceso del Examen Periódico Universal





d. Celebrar una rueda de prensa / declaraciones de prensa

Justo después del examen, las ONGs pueden celebrar una rueda de prensa y/o hacer declaraciones de prensa para compartir su evaluación del examen.

¿Me pueden ayudar en la participación?

Sí, ante dudas, consultas o revisión de documentos, consultar con Belén Saavedra al correo epuchile@fes.cl

¿Qué es el Examen Periódico Universal (EPU)?

El EPU es un mecanismo mediante el cual el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas revisa el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia de Derechos Humanos a cada uno de los Estados Miembros de la ONU. Es, además, un mecanismo que funciona en base a la cooperación y el diálogo. Los Estados bajo revisión se comprometen a entregar información fidedigna, la comunidad internacional realiza su examen y la sociedad civil participa con sus propios informes.

¿Cuándo se desarrolla el EPU?

Cada ciclo del EPU dura 4 años y medio. El primer ciclo se desarrolló durante el año 2009, el segundo en 2014 y el tercero será –en el caso de nuestro país– en enero de 2019. Nos encontramos entrando, entonces, en el tercer ciclo del examen.

1 Este mini manual ha sido redactado con la información disponible en <https://www.upr-info.org/es/review/Chile>, el texto “El Examen Periódico Universal: Funcionamiento e implicancias de un mecanismo internacional a nivel nacional” de Alejandra Umpiérrez, y con la colaboración del Alto Comisionado de Naciones Unidas.

¿Qué revisa el EPU?

Con el fin de contar con la mayor cantidad de información posible, es fundamental para la realización de un buen EPU tener a la vista tres documentos:

- i) El informe país o nacional, elaborado por el Estado bajo examen;
- ii) Un informe que compila la información sobre el Estado bajo revisión, con la que cuenta Naciones Unidas, referida al cumplimiento del Estado con sus obligaciones internacionales en materia de DDHH, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); y
- iii) Un resumen de la información y recomendaciones elaboradas por otros actores relevantes, tales como el Instituto Nacional de DD.HH. y Organizaciones de la Sociedad Civil.

b. Llevando a cabo un evento paralelo

De la misma manera que durante el Consejo de Derechos Humanos, las ONGs tienen la posibilidad de realizar eventos paralelos durante la sesión del Grupo de Trabajo. Sin embargo, los eventos paralelos el día antes del examen no se deben organizar con motivo de hacer lobby, ya que éstos tendrán un impacto limitado sobre la declaración de las delegaciones. El lobby en Ginebra se debe hacer 1-2 meses antes del examen. Los eventos paralelos también pueden organizarse tras el examen del Estado, para informar sobre el contenido del examen y sobre las respuestas dadas por el Gobierno.

c. Organizar una proyección del webcast en el país

Cada examen es retransmitido vía webcast, lo que significa que se graba por la ONU y está disponible en directo y en los archivos de la página web de la ONU. Las ONGs pueden organizar en un cine o en una sala de conferencias la proyección del examen e invitar a la sociedad civil, medios de comunicación, representantes del parlamento, el partido de la oposición, agencias de la ONU, etc.

Cuando se finalice la contribución, deben iniciar la sesión en el “Sistema en línea de las contribuciones para el EPU” y subir su documento. A continuación, la nueva contribución debería aparecer en el sistema.

La fecha límite para las propuestas de información es aproximadamente seis a ocho meses antes de la sesión. En el caso de Chile, las propuestas deben ser enviadas ANTES del 12 de julio de 2018. Las propuestas que lleguen después de esa fecha no serán tomadas en cuenta.

El Informe Nacional, la compilación, el resumen y también las propuestas de las ONGs están disponible en la página web del ACNUDH normalmente seis semanas antes del comienzo del Grupo de Trabajo del EPU.

c. Hacer lobby

Durante el examen:

a. Asistir al examen

A las Organizaciones de la sociedad civil no se les permite tomar la palabra durante el examen.

¿Cuál es el rol de la sociedad civil?

Las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen un rol fundamental a la hora de promover la rendición de cuentas de sus Estados ante la Comunidad Internacional, mediante la presentación de una contribución escrita, ya sea individual o en coalición, en la que remarcan los avances, pero fundamentalmente, los deberes de los Estados en cuanto a su cumplimiento con las obligaciones asumidas, y realizan recomendaciones. El impacto en Derechos Humanos sucede cuando los Estados aceptan las recomendaciones no regresivas recibidas por los demás Estados y las implementan satisfactoriamente en el ámbito nacional entre los ciclos del EPU.

La participación activa de la Sociedad Civil en su conjunto en este tipo de mecanismos no solo promueve y defiende la plena realización de los derechos humanos a nivel nacional, sino que también vela por la no regresividad de los mismos.

¿Cómo puede participar la sociedad civil en el EPU?

La sociedad civil puede participar de diversas maneras: antes, durante y después del examen.

Antes del examen:

a. Participar en las Consultas Nacionales

Para elaborar el informe nacional que se presenta al Consejo de Derechos Humanos para el examen, el Estado examinado "es alentado a que prepare la información mediante un amplio proceso de consulta a nivel nacional con todos los actores interesados pertinentes" (Resolution A/HRC/RES/5/1). Estas consultas deberían tener lugar al menos un año antes del examen, en diferentes ciudades y regiones del país, e incluir una amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil como, por ejemplo, la institución nacional de DD.HH., ONGs, defensores de derechos humanos, asociaciones locales, organizaciones locales, sindicatos, pueblos indígenas, etc.

Las ONGs pueden aprovechar esta oportunidad para iniciar una campaña nacional que promueva el EPU y atraer la atención del público general y los medios de comunicación hacia ella.

b. Presentar información de la situación de derechos humanos

Cualquier actor de la sociedad civil, institución nacional, ONGs, defensores de derechos humanos, asociaciones locales, organizaciones locales, sindicatos, pueblos indígenas, puede presentar información al ACNUDH.

Una contribución individual por una ONG está limitado a 2.815 palabras, excluyendo notas a pie de página y anexos. Una presentación hecha por una coalición de ONGs (dos o más ONGs) puede llegar a 5.630 palabras. Una ONG puede presentar solo un documento individual, pero puede formar parte de tantas contribuciones por coaliciones como desee.

Las presentaciones de información tienen que seguir las "Directrices técnicas de la OACDH". Por favor, léalas detenidamente.

Las contribuciones deben ser sometidas al ACNUDH a través de su nuevo sistema online. Las ONG deben primero registrarse en la dirección web de la Oficina del Alto Comisionado (la inscripción se puede hacer en cualquier momento y no es necesario esperar la fecha límite para inscribirse).